SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6012766904**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		255720737	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 419.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 419.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 327.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 327.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 13.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 760.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 760.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1121842994	
	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA		
VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META	
TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO	6607952	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-NDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	
ÚNICO			
(EFORMA TRIBUTARIA)		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			6012766904	TIPO DE PLANILLA			I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2026
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN			255720737

TOTAL APORTES A PENSIÓN

STRADORA			APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	1	$ 419.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 419.200	$ 0	$ 419.200
									$ 419.200	**$ 0**	**$ 419.200**

TOTAL APORTES A SALUD

TRADORA		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 327.500
												$ 327.500	**$ 0**	**$ 0**	**$ 327.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ISTRADORA		INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.700	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 13.700
								$ 13.700	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																			ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
NO																			25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.620.000	$ 419.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 419.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.620.000	$ 327.500	$ 0	$ 327.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.620.000	$ 112184299	$ 13.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 760.400

Planilla Pagada

FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 04 DE 2026 PERÍODO: DEL 26 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2026			
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**		
CLASES DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. CTO.**	004
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		
FECHA DE INICIO	26/01/2026		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 39.051.162) MCTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/07/2026		
ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL (CON ADICIÓN)	N/A		
PRORROGA	N/A		
FECHA TERMINACIÓN (CON PRORROGA)	N/A		
PERIODO DEL INFORME	26 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2026		
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($6.508.527)		
No. DE PAGOS	06	**PAGO No.**	04
AVANCE FÍSICO (%)	**66,64**		
Nota: Si se realizó más de una Adición o Prorroga inserte nueva columna.			

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Asesorar a la Presidencia del Concejo Municipal en el manejo de procedimientos administrativos.		
2. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de acciones de tutela, demandas y demás actuaciones encomendadas por el concejo Municipal de Villavicencio.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica del escrito de contestación de acción de tutela promovida por DAVID FERNANDO DIAZ RINCON R.L. VEEDURIA POPULAR DE VILLAVICENCIO, dentro del radicado 50001400500220261014000, en el cual fue vinculado el Concejo Municipal de Villavicencio. 2.- Se realiza la revisión jurídica del escrito de contestación de acción de tutela promovida por SAMUEL SANCHEZ, dentro del radicado 500014003002 2026 00391 00, en el cual fue vinculado el Concejo Municipal de Villavicencio	 
3. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de derechos de petición.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica del traslado a la solicitud remitida por la Auditoría General de la República.	
4. Proyectar respuestas a los requerimientos hechos por los entes de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.	**1.-** Se realiza la revisión jurídica No. 500016000567202611012 OT. 7154 con destino a la Fiscalía General de la Nación.	

	1.- Se realiza la revisión jurídica de la INFORMACIÓN SIA-ATC 012026000547. RAD. No. 2102-202601540, con destino a la Auditoría General de la República.	
5. Llevar a cabo la asesoría jurídico-administrativa, en todos los casos que sean asignados por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	1.- Se realiza la revisión de la Política y Privacidad de la Información del Concejo Municipal de Villavicencio.	
6. Atender todos los requerimientos hechos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio en cuanto a la revisión jurídica de todas las resoluciones y acuerdos expedidos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	1.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". 2.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". 2.- Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA, CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE	

	CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	
7. Ejercer la defensa judicial del Concejo Municipal de Villavicencio ante los juzgados, tribunales o cortes en los casos que sean asignados por el presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, a través de poder debidamente conferido, cuando se requiera.	Durante el presente período contractual, por conducto del suscrito se ejerció el seguimiento, monitoreo y control jurídico-procesal de los procesos judiciales en los que el Concejo Municipal de Villavicencio es parte, realizando revisión de estados, verificación de actuaciones, control de términos, verificación de decisiones judiciales, seguimiento a recursos, control de expedientes archivados y acompañamiento a los procesos que actualmente continúan en trámite. En desarrollo de la mencionada actividad, se realizó seguimiento jurídico a los procesos finalizados mediante sentencia o archivo, entre ellos los relacionados con nulidad de acuerdos municipales, acciones de validez, acciones populares, nulidades electorales, nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de tutela y demás trámites contencioso-administrativos en los cuales el Concejo Municipal de Villavicencio figura como parte o entidad vinculada.	

	Así mismo, se verificó el estado de los procesos que actualmente se encuentran activos, los cuales, de acuerdo con el informe ejecutivo, ascienden a veintiún (21) procesos judiciales. Dentro de estos se destacan, entre otros, los siguientes: **1.-**Rad. 50001333300420250028700 / 500013333004-2025-00287-01, relacionado con la Contraloría Municipal de Villavicencio, en acción de cumplimiento, respecto del cual se hizo seguimiento a la impugnación concedida en efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Meta, recurso que fue decidido confirmando el fallo impugnado de primera instancia y negando las pretensiones de la demanda. **2.-**Rad. 50001233300020190007600, promovido por Carlos Julio Acosta Rincón y otros, correspondiente a reparación directa, en el cual se verificó auto ejecutoriado que negó incidente de nulidad propuesto por Minvivienda, así como el trámite relacionado con reposición contra el auto admisorio de la demanda, traslado de excepciones y demás actuaciones pendientes. **3.-**Rad. 50001233300020220011900, promovido por Jaime Darío	

	Carrillo Suárez, correspondiente a nulidad electoral, en el cual se verificó que el Consejo de Estado confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo del Meta que declaró la nulidad de la elección de Carlos Alberto López López, además de las actuaciones posteriores relacionadas con devolución del expediente, solicitud de documentos por parte de la Fiscalía General de la Nación y auto de obedézcase y cúmplase. **4.-**Rad. 50001333300420170007300 / 500013333004-2017-00073-01 / 500013333004-2017-00073-02, promovido por Luis Fernando Medina Mendoza, correspondiente a nulidad, respecto del cual se verificó constancia secretarial por cierre extraordinario de términos y estado pendiente de apelación. **5.-**Rad. 50001333300220240001400 / 50001333300220240001401, promovido por Álvaro Luis Rodríguez Vera, correspondiente a nulidad, en el cual se constató remisión al Tribunal por recurso de apelación admitido y posterior ingreso al despacho para sentencia. **6.-**Rad. 50001333300320240008100, promovido por Brandon	

	Camilo Lombana Gaitán, correspondiente a nulidad, en el cual se hizo seguimiento a los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos contra auto, encontrándose actualmente al despacho. **7.-**Rad. 50001333300920240006700, promovido por Maira Alejandra Chaquea Leal y otros, correspondiente a acción popular, respecto del cual se verificó la programación de audiencia de verificación de cumplimiento del fallo para el 2 de julio de 2026. **8.-**Rad. 50001333300420250021900, promovido por Juan David Martínez Bolaños, correspondiente a acción popular, en el cual se constató el cierre del incidente de desacato por cumplimiento de la providencia y el impulso del proceso para decidir solicitudes de coadyuvancia. **9.-**Rad. 50001333300120200016100 / 50001333300120200016101, promovido por José Enrique Molina, correspondiente a nulidad, el cual se encuentra al despacho en el Tribunal Administrativo del Meta para proferir sentencia de segunda instancia. **10.-**Rad.	

	50001333300220130051800 / 50001333300220130051802, promovido por Nancy Liliana Parrado Rojas, correspondiente a nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual se verificó trámite al despacho para proferir sentencia ante el Tribunal Administrativo del Meta. **11.-**Rad. 50001333300720200019500 / 50001333300720200019501, promovido por Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S., correspondiente a nulidad, en trámite de recurso de apelación. **12.-**Rad. 50001333300920200008300 / 50001333300920200008301, promovido por José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó ingreso al despacho para sentencia. **13.-**Rad. 50001333300520210022600, promovido por Shirley Andrea Guzmán Niño, correspondiente a nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual se verificó sentencia proferida el 9 de febrero de 2026, interposición de recurso de apelación, concesión del recurso en efecto suspensivo y remisión del expediente para decisión de segunda	

	instancia. **14.-**Rad. 50001333300220220024000, promovido por José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se constató trámite de contestación de demanda por parte del Municipio de Villavicencio y traslado de excepciones conforme al artículo 175 del CPACA. **15.-**Rad. 50001333300720220028600 / 50001333300720220028601, promovido por Ricardo Gómez Botero y José Enrique Molina Rojas, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó envío al superior por recurso interpuesto, recurso admitido y pendiente de decisión por parte del Tribunal. **16.-**Rad. 50001333300620240017100, promovido por Brandon Camilo Lombana Gaitán, correspondiente a nulidad, en el cual se hizo seguimiento a la contestación de la demanda y al ingreso del proceso al despacho para sentencia. **17.-**Rad. 50001233300020240032900, promovido por el Departamento del Meta, correspondiente a acción de validez, en el cual se verificó fallo de impugnación de tutela proferido por el	

	Consejo de Estado, mediante el cual se confirmó la providencia del 18 de septiembre de 2025. **18.-**Rad. 50001333300520250026300, promovido por la Contralora Municipal de Villavicencio, correspondiente a nulidad, en el cual se verificó admisión de la demanda, contestación por parte del apoderado, descorre de traslado del recurso de reposición y trámite del recurso contra el auto que negó medidas cautelares. **19.-**Rad. 50001233300020260000400, promovido por Jaime Andrés Girón Medina, correspondiente a nulidad simple, en el cual se pretende la nulidad de artículos del Acuerdo 515 de 2021, encontrándose admitida la demanda y corriendo el término para pronunciamiento. **20.-**Rad. 50001233300020250006200, promovido por Jaime Darío Carrillo Suárez, correspondiente a nulidad simple, en el cual se pretende la nulidad del Acuerdo 644 del 24 de diciembre de 2024, verificándose auto que negó las medidas cautelares solicitadas por el demandante. En conclusión, durante el	

	período informado se realizó control jurídico integral sobre los procesos judiciales asignados, mediante la revisión de expedientes, actuaciones judiciales, estados electrónicos, decisiones de primera y segunda instancia, recursos interpuestos, traslados, autos de trámite, sentencias, archivos y demás actuaciones necesarias para garantizar la adecuada defensa y seguimiento procesal de los intereses del Concejo Municipal de Villavicencio.	
8. Emitir conceptos jurídicos cuando se requieran para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por la presidencia del Concejo municipal de Villavicencio.	1.- Durante el presente periodo Contractual, se emiten conceptos de manera verbal sobre procedimientos Administrativos Internos del Concejo Municipal de Villavicencio.	
9. Solicitar conceptos a las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal en caso de requerirse.	1.- Durante el presente periodo Contractual, no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad.	
10. Acompañar al presidente a los comités y/o reuniones que este requiera.	1.- Se asisten a todas las reuniones convocadas por conducto de Presidencia para tratar temas inherentes al funcionamiento interno del Concejo asi como a distintas reuniones en desarrollo de la	

	Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta para el periodo 2026 – 2029.	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**DATOS**
Periodo Cotizado	**ABRIL**
Número de Planilla	6012766904
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.620.000
Valor pagado a SALUD	$ 327.500
Valor pagado a PENSIÓN	$ 419.200
Valor pagado a ARL	$ 13.700
Total, pagado	**$ 760.400**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato inserte nueva columna.	

BALANCE FINANCIERO			
CONCEPTO	**VALOR**	**FECHA**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.051.162	26/01/2026 al 25/07/2026	100%
ANTICIPO ☐ ADICION ☐ MODIFICACIÓN	N/A	N/A	
PAGOS ACUMULADOS (A partir del 2do informe)	$19.525.581	26/01/2026 al 25/04/2026	50%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 6.508.527	26/04/2026 al 25/05/2026	16,66%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$13.017.054	26/05/2026 al 25/07/2026	33,34%
TOTAL, CONTRATO	$39.051.162	26/01/2026 al 25/07/2026	100%

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré	**CONTRATISTA** Nombre: Carlos Andrés Lasso Rueda Cédula: 1.121.842.994

responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	Firma:
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** Nombre: Diego Alexander Garay Ruiz Cargo: Presidente Firma: **APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si Aplica)** Nombre: Cargo o número de contrato: Firma: